

## **EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA** MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

F-003

## FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA OPERADORAS CONSTITUIDAS

DATOS DE LA SOLICITUD								
FECHA DE LA SOLICITUD								
/ / TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE								
	COMPAÑÍA		TRANSI GRIE					
	DELA			L				
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE  NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL								
DOMICILIO			ROVINCIA	CANTÓN		TELÉFONO		
DATOS JURÍDICOS								
			DATOS JURID					
ACUERDO MINISTERIAL Nº (Ministerio de Bienestar Social)				NÚMERO RESOLUCIÓN		LUCION	FECHA RESOLUCIÓN	
					NIÍMEDO DEGO	crón		
RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA (Superintendencia de Companías) Nº					NÚMERO RESO	LUCION	FECHA RESOLUCIÓN	
TIPO DE TRANSPORTE								
COMERCIAL								
MODALIDAD DE TRANSPORTE								
TAXI EJECUTIVO CARGA MIXTA								
TAXI CONVENCIONAL CARGA LIVIANA TURISMO CARGA PESADA						$\boldsymbol{H}$		
TURISMO ESCOLAR E INSTITUCIONAL	$\vdash$				TRICIMO		H	
ÁMBITO DE TRANSPORTE								
INTRACANTONAL INTRAPROV								
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL								
CARGO		FECHA	NOMBRAMIENTO	0	TIEMPO VIGENO	CIA	RUC Ó CÉDULA	
APELLIDO PATERNO A		PELLIDO MATERNO			NOMBRES			
,			T					
TELÉFONO	TELÉFONO FAX		E-MAIL					
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL								
REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN								
1. Formulario de Concesión del Permiso de Operación firmada por el representante legal de la operadora.								
<ol> <li>Solicitud dirigida al Ing. Julio Flores Cerda, Gerente de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada por el representante legal indicando el motivo de su trámite.</li> <li>Copias de la cédula de ciudadania, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías según</li> </ol>								
sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)								
<ol> <li>Copia de la Escritura de Constitución Juridica (Compañías) o Acuerdo Ministerial y Estatuto de Constitución (Cooperativas).</li> <li>Nónima de socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Compañías (para compañías) o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para</li> </ol>								
cooperativas).  6. Copia legible de la cédula de ciudadania, papeleta de votación y licencia de conducir vigente y habilitada de la categoria que la modalidad de transporte requiera de cada uno de ellos.								
7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional ni de las fuerzas Armadas de los socios o accionistas								

- 8. Aviso de entrada al IESS del socio si este va a conducir su unidad; o, en caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada al IESS.
- 9. Certificado de Obligaciones con el IESS.
- 10. Copia de la matricula, contrato de compraventa notarizado de existir o factura de la casa comercial en caso de vehiculos nuevos, la constatacion emitida por la Direccion de Regulacion de la ANT para vehículos iguales o menores del 2010, de conformidad con la resolucion Nº 111-DIR-2014-ANT (Homologacion de Vehiculos)
- 11. Revisión Vehicular e Informe consolidado otorgado por el Centro de Revisión Vehicular de la EPMC (Válido por 30 dias)
- 12. Comprobante de pago del costo de servicio
- **13.** Adjuntar todos los documentos en folder color vino

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA AUTORIZADA.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRAMITE (QUE EL USUARIO DEBE CUMPLIR)

1. Para el caso de compañías el estatus en la Superintendencia de Compañías deberá constar como ACTIVA.

2. No adeudar en la ANT / CTE / CFN

Costo: 4 SBU Resolución Nº002-DIR-EPMC-2016 Cuadro Tarifario EPMC.

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EPMC se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en los documentos.